Expediente: **576/24**
Carátula: **PAZ ROQUE RAUL C/ WESSEX S.A.S. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **19/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - WESSEX S.A.S., -DEMANDADO
27304975399 - PAZ, ROQUE RAUL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 576/24

H105035140384

JUICIO: PAZ ROQUE RAUL c/ WESSEX S.A.S. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 576/24. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.

Proveyendo la presentación de la letrada MENENDEZ, MARIA EUGENIA, por la accionante:

1) Atento a lo informado por las respectivas Mesas de Entradas, corresponde proveer la demanda entablada en autos.

2) Por repuesta la tasa de justicia por apersonamiento.

3) Atento a lo solicitado se provee la demanda entablada en autos. En su mérito, corresponde: **CITAR y EMPLAZAR** personalmente a los demandados en autos: **WESSEX SAS** (nombre de fantasia RESTO COFFEE BECKETT'S) y a **JUAN PABLO DURAN** ambos en el domicilio denunciado en la demanda sito en calle Balcarce N° 873, PISO 7, DPTO D, de esta ciudad, a fin de que en el perentorio término de **QUINCE DÍAS** comparezcan a estar a derecho. Asimismo, se le **CORRE TRASLADO** de la demanda a fin que en igual plazo, la contesten, bajo apercibimiento de lo normado por los arts. 22, 58, 60 y 61 del Código Procesal Laboral.

4) A los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el art. 56 del CPL, se hace saber a los accionados que la documental que intente hacer valer relacionada con el juicio deberá ser acompañada en formato PDF en la plataforma habilitada (Portal del SAE), conforme art. 168 del CPCC (Ley 9531, supletorio), cuyos originales deberán estar a disposición y ser presentados en Secretaría en caso de ser requeridos en el plazo que se fijará a tal fin, constituyéndose el presentante en depositario judicial de dicha documentación. Todo ello conforme los términos previstos por el art. 177 del CPCCT.

5) Denuncie el citado su número de teléfono celular, del que se dejará constancia en sistéma informático SAE, a los fines que hubiere lugar.

6) A titulo colaborativo, sirva la accionada acompañar su escrito de contestación de demanda, **TAMBIÉN** en extensión. DOC (word).

7) Se hace saber a la citada que el escrito de interposición de demanda conjuntamente a la documentación con la intenta valerse la misma, se encuentra disponible para su consulta desde el código QR impreso en la cédula de notificación en su poder, a la que deberá acceder de la siguiente manera: 1) Abrir la aplicación de cámara de su dispositivo móvil. 2) Enfocar la cámara sobre el código QR. Verá aparecer el contenido en una zona pequeña de la pantalla del dispositivo. 3) Pulsar sobre el mismo para acceder a la información contenida en el QR.

8) Asimismo, se hace saber que la totalidad del expediente digital, incluyendo demanda y documentación, puede ser consultada a través del portal oficial del Poder Judicial de Tucumán, https://www.justucuman.gov.ar, sección "CONSULTA DE EXPEDIENTES" > "CENTRO JUDICIAL CAPITAL" > "TRABAJO" > consignar a continuación datos de caratula (N° de expediente / actor / demandado) y seleccionar en la barra desplegable (unidad judicial).

9) En caso que requerir asistencia para la lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números: 3816042282, 3814024595, 3815554378 o 3815533492. Asimismo, puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de telénonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar.

10) Con la movilidad acompañada, notificar personalmente en el domicilio real al demandado, adjuntando las presentaciones efectuadas por el actor el 07/05/2024, 13/05/2024, 20/05/2024, 31/05/2024, 10/06/2024 y 13/06/2024. LIBRAR CEDULA.576/24.GDVC Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 18/06/2024

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.